

MIN. INT. (ORD.) N° 1870 /

**ANT.:** Carta de fecha 12/11/2020 de la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.

**MAT.:** Solicita Certificado de Vigencia.

SANTIAGO, 17 NOV 2020

**DE:** GASTÓN COLLAO TAPIA  
JEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES (S)

**A :** JOAQUÍN LAVIN INFANTE  
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA ZONA ORIENTE DE LA  
REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludarlo cordialmente, y en atención a la carta mencionada en el antecedente, mediante la cual la Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana ha solicitado un Certificado de Vigencia del Directorio de la Asociación, adjuntamos el documento requerido.

Sin otro particular, se despide atentamente,

“Por orden del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo”

  
**GASTÓN COLLAO TAPIA**  
Jefe División de Municipalidades (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcalde de la Municipalidad de Las Condes.
2. Secretario Ejecutivo, Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana.
3. SUBDERE - Jefe Unidad Regional SUBDERE, Región de Metropolitana de Santiago.
4. SUBDERE - División de Municipalidades.
5. SUBDERE - Departamento de Desarrollo Municipal.
6. SUBDERE - Oficina de Partes

Santiago, 13 de noviembre del año 2020.

## CERTIFICADO

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en el Reglamento para la Aplicación de las Normas de la Ley N° 18.695 referidas a las asociaciones municipales con personalidad jurídica de derecho privado, Decreto Supremo N° 1161 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, **CERTIFICA** que por Resolución Exenta N° 13537/2012 de fecha 16 de octubre de 2012, se aprobó la inscripción de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA ZONA ORIENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA**, en el Registro Único de Asociaciones Municipales con personalidad jurídica de derecho privado bajo el N° 9, la cual se encuentra vigente a esta fecha.

Son miembros de su Directorio:

- Presidente: Joaquín Lavín Infante; Alcalde de la Municipalidad de Las Condes.
- Vicepresidente: Raúl Torrealba Del Pedregal; Alcalde de la Municipalidad de Vitacura.
- Secretario: Cristóbal Lira Ibáñez; Alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- Tesorero: Maximiliano Del Real Mihovilovic; Concejal de la Municipalidad de Vitacura.
- Director: Julio Dittborn Cordua; Concejal de la Municipalidad de Las Condes.

“Por orden del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo”



GASTÓN COLLAO TAPIA

JEFE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES (S)

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO